

# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA





## INTRODUCCION

El Código de Conducta y Ética de Servibarras, más que un conjunto de reglas, es un escenario para que todas las partes interesadas (coequiperos, proveedores, clientes, accionistas, aliados estratégicos, entre otros), conozcan e identifiquen en él, las conductas, comportamientos éticos y la responsabilidad que nos debe regir en el diario actuar.

## ¿ CÓMO LOGRARLO ?

---

Desarrollando conciencia individual y colectiva, que permita a las partes interesadas, construir significados mentales que orienten su interacción social cotidiana a un compromiso ético basado en nuestros valores, políticas y normas.

## VALORES ORGANIZACIONALES

---

-  **Respeto:** Me desconecto, para conectarme con el otro.
-  **Humildad:** Me construyo valorando a los demás.
-  **Servicio:** Busco una solución para cada situación.
-  **Diligencia:** Soy responsable de mis actos.
-  **Honestidad:** Me construyo valorando a los demás.
-  **Fidelidad:** Yo soy Servibarras.
-  **Acabativa:** Termino oportunamente todo lo que inicio.



## DECLARACIÓN ORGANIZACIONAL

---

Servibarras S.A.S es una organización regida por valores éticos, morales y culturales, cuyo propósito es la generación de confianza y tranquilidad en nuestros grupos de interés, motivados en continuar el camino de la consolidación de una organización consciente, que se adapte al entorno y promueva comportamientos orientados a la virtud.



## POLÍTICA DE SIG (Sistemas Integrados de Gestión)

Coherente con nuestra misión de entregar más valor a nuestros clientes que cualquier otro competidor a través de la diferenciación del Portafolio, Calidad y Servicio, declaramos una política de gestión que dé cuenta de la Responsabilidad Integra, sostenibilidad y participación de todos nuestros coequiperos en todos los Sistemas de Gestión: (Calidad, Control y Seguridad BASC, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Buenas Prácticas de Manufactura).

En Servibarras S.A.S somos especialistas en etiquetas, empaques, tecnología y optimización de la cadena de suministros, generando soluciones valiosas, y brindando tranquilidad y confianza a nuestros clientes.

### **Estamos comprometidos con:**

- La satisfacción de las necesidades, expectativas y prioridades de calidad de nuestros clientes.
- La seguridad y transparencia para evitar que la organización sea involucrada en actividades ilícitas como narcotráfico, lavado de activos, financiación del terrorismo, corrupción, soborno y cualquier otra, que pueda afectar a nuestra cadena de suministro y el buen nombre de nuestra empresa.

- El cumplimiento de los requisitos legales para la reducción de los aspectos e impactos ambientales.
- La protección y promoción de la salud y el bienestar de los trabajadores, protegiendo su integridad física, mental y social mediante el control de los riesgos.
- Garantizar las buenas prácticas en los procesos y la infraestructura de la organización generando cultura de orden y aseo.
- Salvaguardar los sistemas de información, los datos y los activos digitales de la organización contra amenazas y riesgos cibernéticos a través de la aplicación de buenas prácticas, la cultura de la seguridad informática y el monitoreo.
- Promover la sostenibilidad de la empresa a partir de nuestras prácticas operativas.

La empresa SERVIBARRAS S.A.S se compromete a cumplir permanentemente las políticas, las normas y requisitos legales aplicables desde un marco de mejoramiento continuo en todos nuestros procesos mediante la asignación de recursos para el desarrollo de nuestro sistema.

# POLITICA DE TRANSPARIENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

SERVIBARRAS S.A.S. con el objetivo de orientar la conducta de los Accionistas, Empleados, Clientes y Proveedores en materia de prevención del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, sobornos y prácticas que afecten el buen nombre de la organización, establece los siguientes lineamientos para prevenir que la organización sea usada o pueda prestarse como medio en actividades relacionadas con LA/FT/FPADM y PTEE.

SERVIBARRAS S.A.S se compromete con los siguientes lineamientos:

- Mitigar el riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, a través de la implementación de un SAGRILAFT el cual cumple con las disposiciones establecidas por la Circular Básica Jurídica 10000006 de 2020 establecida por la Superintendencia de Sociedades, así como con las buenas prácticas internacionales establecidas por el GAFI.
- La política se desarrolla a través del Manual SAGRILAFT y PTEE y cada uno de los procedimientos del sistema, la cual establece que SERVIBARRAS SAS (i) identifica y verifica la identidad de cada una de las contrapartes, (ii) identifica al beneficiario final, (iii) desarrolla cada una de las etapas del SAGRILAFT y (iv) construye base de datos que le permita consolidar e identificar alertas presentes o futuras, así mismo ejemplarizar y controlar la ética organizacional.
- Cumplir los procedimientos establecidos para el conocimiento de cada una de las Contrapartes, a través de la adopción de medidas razonables de Debida Diligencia; soportado en la obtención, registro y verificación de su información. Así mismo, tiene mecanismos establecidos para realizar un monitoreo continuo a la relación contractual.



- Se garantiza el reporte de forma voluntaria ante la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) todas las operaciones que determine como sospechosas, conservando los soportes que dieron lugar a su calificación por un término no menor de diez (10) años. En caso de ausencia de operaciones sospechosas en un trimestre, el Oficial de Cumplimiento de SERVIBARRAS SAS reporta ausencia de operaciones sospechosas a través de SIREL, dentro de los diez (10) días calendario siguiente al vencimiento del respectivo trimestre.
- Custodiar y reservar la información reportada a las autoridades competentes, así como la información utilizada para el análisis de operaciones inusuales y sospechosas.
- Crear una cultura organizacional antilavado y antifiinanciación del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva y PTEE; capacitando y divulgando el sistema a sus coequiperos anualmente.
- Designar personal competente como Oficial de Cumplimiento (Principal y suplente) responsable de la auditoría y verificación del cumplimiento SAGRILAFT y PTEE,

## POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y SOBORNO

---

“Declaramos “CERO TOLERANCIA” con la corrupción, el soborno y las inadecuadas prácticas empresariales al interior de la Organización y en la relación con nuestros clientes, proveedores, aliados estratégicos y cualquier ente externo.”

Este documento reúne todos los lineamientos de la empresa Servibarras S.A.S, en materia de la prevención, detección, denuncia y tratamiento de todos los actos de corrupción, soborno, y/o inadecuada práctica empresarial, los cuales se detallan a continuación:

- Los coequiperos de la empresa Servibarras S.A.S., independientemente de su posición jerárquica o rango, son referentes de un actuar ÍNTEGRO, en coherencia con los valores corporativos de honestidad, servicio, humildad, diligencia, fidelidad y acabativa. Actúan siempre dando ejemplo con su comportamiento.
- Está prohibido que los coequiperos puedan, directa o indirectamente, propiciar, participar, ocultar o patrocinar actos de fraude, corrupción y/o soborno con los diferentes grupos de interés.
- Al recibir una solicitud de soborno o de pago sospechoso proveniente de cualquier parte interesada, esta solicitud deberá reportarse inmediatamente al correo [etica@servibarras.com](mailto:etica@servibarras.com). Cualquier persona que denuncie de buena fe una violación, supuesta o real, estará protegida contra cualquier tipo de represalia.
- Cero tolerancia hacia los coequiperos que logren resultados a cambio de violar la ley o actuar de manera deshonesta. La gerencia y el equipo directivo respaldarán plenamente a todos los empleados que actúen íntegramente y se nieguen a realizar pagos inadecuados, aunque como resultado de ello se pierda una oportunidad de negocio.

- Los coequiperos de la empresa, tienen la responsabilidad de mantener registros sobre cualquier transacción o negocio que implique disponer o transferir activos de propiedad de Servibarras S.A.S.
- La Organización actuará de manera contundente ante los coequiperos que infrinjan o incumplan los Acuerdos de Confidencialidad.
- Cero tolerancias hacia los coequiperos que, desde su rol y responsabilidad laboral, aprovechen las relaciones con los clientes para beneficiarse particularmente, actuando de manera deshonesto y buscando establecer relaciones comerciales particulares.
- Está prohibido para los coequiperos de la empresa ofrecer regalos, atenciones o pagar viajes en nombre de Servibarras S.A.S. Todos los detalles, atenciones y gastos de viaje para los clientes deben estar coordinados a través del proceso de Posicionamiento de Portafolio de Soluciones, siguiendo estas directrices:
- Regalos habituales y de valor razonable: En algunas culturas empresariales, es común dar y recibir regalos moderados en ocasiones especiales. Estos regalos están permitidos si son autorizados por la Gerencia de Mercadeo y Ventas. Atenciones y viajes: Deben ser coordinados por la Gerencia de Mercadeo y Ventas, con un propósito claro como invitar a conocer la empresa, fortalecer la relación comercial o posicionar nuestro servicio.

Servibarras obsequia a sus clientes detalles elaborados con nuestra capacidad gráfica y tecnológica, autorizamos a los coequiperos a recibir detalles publicitarios de nuestros aliados.

## **POLÍTICA DE SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN**

---

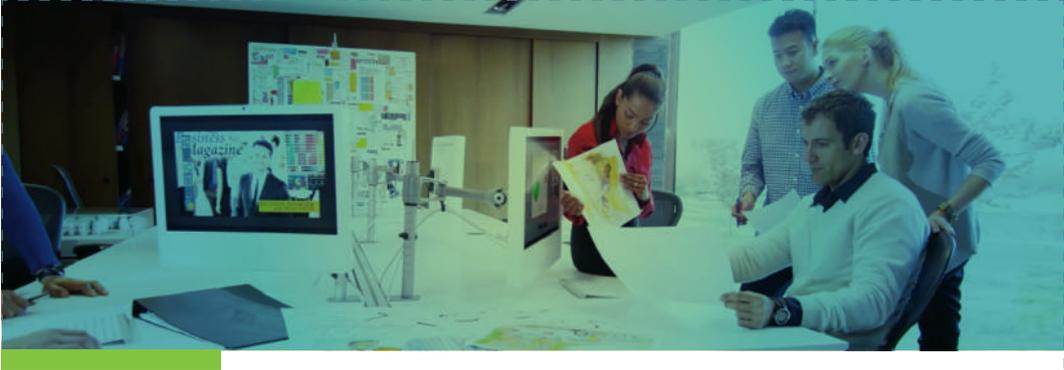
Garantizar la protección integral de la información y la plataforma informática de Servibarras contra amenazas internas y externas, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos, mediante la implementación de controles de seguridad efectivos, la promoción de una cultura de concientización y la adaptación continua a las exigencias tecnológicas y normativas.

Ver P0N01 Política de Seguridad en la información

## **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y CONTROL**

---

En Servibarras S.A.S, nos comprometemos a implementar prácticas para asegurar la perdurabilidad del negocio, protegiendo la organización de los riesgos inherentes de su operación y su contexto que afectan la seguridad de las personas, la integridad de los procesos, Insumos, recursos, infraestructura, información e intereses de los asociados de negocio; fortaleciendo la cultura de control y seguridad mediante el cumplimiento del manual del Sistema de Gestión de Control y Seguridad, los procedimientos, planes de prevención de actividades ilícitas, corrupción y soborno, seguridad en la información, Programa de transparencia y ética empresarial , sagrilaft y responsabilidad social empresarial (RSE) y demás medidas necesarias para cumplir con los requisitos legales y garantizar la mejora continua.



## **POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y SOSTENIBILIDAD**

Servibarras S.A.S, comprometida con la ejecución de diferentes acciones que permitan tanto la reducción o eliminación de los diferentes impactos negativos generados sobre el entorno, como el fomento de aquellos aspectos positivos que puedan generarse por su actividad, busca incluir dentro de sus actividades productivas procesos que permitan velar por el bienestar social, económico y ambiental de todas sus partes interesadas, con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos naturales para una adecuada supervivencia de las generaciones futuras

En consecuencia, desde la alta dirección se ha tomado la decisión de: Incluir la dimensión ambiental, social y económica en las distintas actividades, mediante la gestión adecuada de los residuos, la utilización adecuada de sustancias químicas y el uso adecuado de recursos como agua y energía; realizar actividades que promuevan el bienestar social del personal, fomentar campañas de responsabilidad social con los diferentes grupos de interés e incrementar la productividad y rentabilidad del negocio; velar porque los coequiperos puedan tener un ingreso estable y digno que les genere estabilidad.

Ver PH08 Política de Responsabilidad Social Empresarial y Sostenibilidad.

## POLÍTICA DE INCORPORACIÓN DEL TALENTO

---

La política de incorporación del Talento Humano, establece los principios generales que la empresa SERVIBARRAS S.A.S debe cumplir en sus procesos, para garantizar la contratación de los servicios del coequipero de acuerdo a los lineamientos que establece desde su direccionamiento estratégico y cultura organizacional.

- La organización para llevar a cabo sus procesos de selección, de forma activa accede a las fuentes autorizadas por el Ministerio de trabajo en el Servicio Público de empleo para publicar las vacantes.
- Las personas que participan en los procesos de selección, lo hacen de manera consiente y voluntaria accediendo a nuestros procesos de selección a través de las fuentes de reclutamiento con las cuales cuenta la empresa; así mismo cuentan con la posibilidad de renunciar de manera libre y voluntaria a la relación contractual al estar vinculados, formalizando la desvinculación por medio de una carta de renuncia, sin someterse a un preaviso.
- Todos los candidatos deberán someterse a entrevista y a los exámenes médicos laborales y deberán obtener resultados satisfactorios, de acuerdo a las necesidades de cada caso para ser considerados como aptos para una vacante.
- Ningún candidato en los procesos de selección, se verá discriminado por razones de edad, sexo, estado civil, origen racial o étnico, condición social, religioso o convicciones, ideas políticas, orientación sexual, afiliación o no a un sindicato, discapacidad, así como por razón de lengua.
- El candidato para acceder al proceso de selección no debe tener registrados antecedentes judiciales y penales.
- El candidato debe acceder a la realización de visitas domiciliarias y demás controles establecidos cuando se considere un cargo crítico, como parte del proceso de selección.

-  Todas las personas que sean seleccionadas para trabajar tendrán que suscribir un contrato de trabajo el cual será suscrito por el Representante Legal.
-  Una vez suscrito el contrato, el empleado, queda comprometido con la organización, a prestar sus servicios personalmente, en el rol que le corresponda en la organización, cumpliendo las cláusulas del contrato, las Leyes Laborales y el Reglamento interno de trabajo.
-  El empleado debe tener horarios disponibles para la empresa y sus necesidades, de acuerdo a los horarios designados en la organización, los cuales están contemplados en el Reglamento interno de trabajo.
-  La organización apoya la gestión de las oportunidades laborales en la búsqueda del primer empleo
-  La organización apoya la contratación de personas cabeza de familia, personas que tengan su lugar de arraigo en zonas vulnerables y personas con discapacidad, siempre y cuando su perfil se ajuste al cargo requerido.
-  La organización excluye en sus procesos de selección, contratar a menores de edad, si por alguna razón ingresa un menor de edad, el proceso de Talento Humano contactará al empleado y validará con los funcionarios pertinentes donde se presentó la desviación en el proceso para su contratación e inmediatamente suspenderá las labores del colaborador hasta obtener la autorización de trabajo para los adolescentes, por la autoridad competente de acuerdo a los artículos 113, 114 y 115 de la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia) ceñidos a la regulación para la contratación de menores de edad en el país y su derecho al trabajo.
-  Se garantizará la transparencia en los procesos de selección y contratación de personal y se seleccionarán las personas que reúnan el talento, valores, conocimiento y competencias adecuadas a los perfiles requeridos, con el propósito de poder alcanzar los objetivos y las metas de la organización.
-  No se podrá realizar ninguna contratación de personal que no haya cumplido con el proceso de selección.

## DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

---

En Servibarras compartimos un gran propósito, todo lo hacemos posible y para ello necesitamos del mejor talento, un equipo de trabajo con competencias y habilidades diversas que consoliden nuestra estrategia de diferenciación y evolucionen desarrollando su máximo potencial.

Disfrutamos de nuestro ambiente de trabajo, respetamos la diferencia e innovamos en nuestros procesos, confiamos en el otro, nos complementamos, así facilitamos una cultura inclusiva y diversa, que permea todas nuestras actuaciones.

## POLÍTICA DE LIBRE ASOCIACIÓN

---

Servibarras respetará los derechos de los empleados de Libre Asociación, organización y negociación colectiva en forma legal y Pacífica, sin castigos, discriminación, represalias o cualquier otra forma de coacción en cumplimiento con las normativas nacionales e internacionales.

Nuestro compromiso es fortalecer ambientes de respeto y dialogo en las interacciones laborales y equipos de trabajo, llevando a cabo revisiones periódicas y procesos de sensibilización y capacitación para empleados y directivos, asegurando el cumplimiento de esta política y el respeto a la libre asociación.

## POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

---

Esta Política recoge el compromiso y las responsabilidades de Servibarras S.A.S, en relación con todos los derechos humanos, y en especial con los que afectan a nuestra actividad empresarial y a las operaciones desarrolladas por los Coequiperos, tanto directivos como empleados, declarando políticas basadas en este cumplimiento.

Servibarras S.A.S promueve el respeto de los derechos humanos en todas sus relaciones comerciales y la adhesión de sus asociados de negocio a los mismos principios, prestando particular atención a las situaciones de conflicto, de alto riesgo y la protección de los derechos laborales, incluyendo condiciones de trabajo seguras, salario justo, libertad de asociación, respeto a la dignidad, igualdad, no discriminación y erradicación de trabajo infantil y forzoso.

Servibarras S.A.S acoge los principios y los compromisos basados en la normatividad nacional e internacional de derechos humanos.

## POLÍTICA COMERCIAL

---

La política comercial y de precios será establecida de manera independiente, sin ser nunca acordadas de manera oficial o extraoficial con los competidores u otros actores relacionados. (no permitir acuerdos de precios con proveedores y competidores, no acordar territorios, no bloquear clientes).

Servibarras y sus competidores, nunca acordarán la distribución de clientes, territorios y/o mercados dejando esto al resultado de la justa competencia. Tanto cliente como competidores recibirán un trato justo sin establecer ventajas y exclusividades a favor de ninguna de las partes.

Los clientes no recibirán descuentos o incentivos especiales por la no adquisición de bienes y servicios de un tercero o competidor específico. (por el otorgamiento de negocios puntuales).

## POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE MARCA

---

Las directrices relacionadas en esta política se orientan a la correcta utilización, resguardo y protección de la marca interna de la empresa y las marcas de nuestros clientes, asegurando el uso responsable y autorizado de estas; garantizando que todas las marcas sean utilizadas cumpliendo con las normativas internas y los acuerdos establecidos con nuestros clientes, preservando su valor, reputación y coherencia visual en todas las aplicaciones y plataformas.

Para el cumplimiento de la política de protección de marca Servibarras SAS, ha definido los siguientes lineamientos:

Para control interno:

- Servibarras, al tener registrada su marca, asegura que sus inversiones en la comercialización de un producto y/o servicio sean legales.
- Tanto competidores y personas ajenas a la organización no podrán utilizar la misma marca o una semejante que pueda confundir y generar perjuicios a los clientes y/o a la organización.
- Este alcance se extiende para material de empaque, dotación, papelería y todo aquello que contenga el concepto de marca descrito en el párrafo anterior.
- La marca solo puede ser utilizada conforme a las directrices establecidas en el manual de identidad corporativa y cualquier uso debe ser aprobado previamente por el proceso designado.

Para seguridad del cliente:

Nos declaramos responsables por el respeto y el buen manejo de la marca de nuestros clientes, la cual se cuida bajo tres lineamientos internos que están incorporados dentro de los procedimientos:

- 1.** En la venta de nuestro portafolio se aseguran los requerimientos para la creación y/o actualización del cliente
- 2.** El manejo del desperdicio y del material no conforme, que contenga la marca de los clientes, está establecido por instructivos internos de seguridad con el que se asegura que la destrucción de todo el material se realiza bajo todos los protocolos de seguridad, certificaciones y permisos ambientales, para evitar que el material sea reutilizado o reproducido en prácticas incorrectas y/o ilegales.
- 3.** Se establece en la matriz de requisitos legales, el respeto por las normativas legales aplicables a los derechos de la propiedad intelectual de nuestras empresas clientes.

Queda estrictamente prohibido el uso de la marca interna y las marcas de nuestros clientes, para fines personales o comerciales no aprobados, así como la creación de productos derivados o imitaciones. Cualquier uso indebido de la marca será sujeto a medidas correctivas, incluyendo acciones legales.

Esta política aplica a todos los empleados, accionistas, clientes, proveedores, cualquier tercero autorizado que utilice nuestra marca.

## POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS

---

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y del Decreto 1377 de 2013, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", como compañía responsable y/o encargada de la recolección y tratamiento de los datos personales de visitantes, clientes, empleados, exempleados, contratistas y en general, cualquier dato personal que sea obtenido por SERVIBARRAS S.A.S solicitamos su autorización para continuar tratando sus datos personales para fines comerciales, para la correcta prestación de nuestros servicios, para el correcto cumplimiento de nuestras obligaciones legales y contractuales, de acuerdo con nuestra política de tratamiento de datos personales garantizamos la protección de los derechos fundamentales de los titulares de la información.

Los datos personales suministrados a SERVIBARRAS S.A.S, que puedan incluir datos sensibles, podrán ser recolectados, procesados, almacenados, usados, compartidos, actualizados, suprimidos, transmitidos y/o transferidos a terceros, de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales. Esta información es, y será utilizada por "La Empresa" para la prestación de sus servicios, así como para fines comerciales, administrativos y publicitarios, entre otros.

En el evento en que Usted considere que SERVIBARRAS S.A.S dio un uso a sus datos personales contrario al autorizado por la normatividad aplicable, podrá remitir un correo electrónico sobre el particular a la siguiente dirección: **[etica@servibarras.com](mailto:etica@servibarras.com)**



## VIGENCIA DE LAS NORMAS

---

Las acciones deberán estar encaminadas al cumplimiento de los requisitos legales aplicables a nivel internacional, nacional, del sector económico y referente a las actividades propias de la empresa.

Se velará por el cumplimiento de los requisitos legales establecidos para los Sistemas de Gestión: Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), Sistema de Gestión de calidad (SGS), Gestión del control de la seguridad (BASC), buenas prácticas de manufactura (BPM), normatividad ambiental aplicable y nuestros valores organizacionales.

Las decisiones y marco de actuación deberán estar enmarcados hacia el cumplimiento de la estrategia, valores, objetivos, normas y procedimientos establecidos dentro de la organización.

Las políticas descritas podrán ser actualizada conforme a cambios en la legislación laboral o necesidades de la empresa.

## REFERENCIAS INTERNACIONALES

---

En la presente política se adoptan los siguientes tratados de Derecho Internacional y Europeo, que se aplican a sus principios constitutivos:

1. La Carta Internacional de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU): La Declaración Universal de Derechos Humanos, El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
2. Los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) números 29, 87, 98, 100, 105, 111, 138 y 182, así como la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
3. La Convención de Naciones Unidas sobre Derechos del Niño.
4. El Convenio Europeo de Derechos Humanos.
5. ODS Agenda 2030 para el desarrollo sostenible (ONU).
6. Norma y estándares Internacionales BASC Versión: 6

También se han tenido en cuenta las versiones más recientes de los siguientes estándares empresariales e iniciativas voluntarias:

7. Los principios de Pacto Mundial de Naciones Unidas.

- 8.** Las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales.
- 9.** La Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT.
- 10.** Los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar”.
- 11.** Sagrilift
- 12.** ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno
- 13.** Ley 1474 del 2011 Estatutos anticorrupción
- 14.** ISO 9001:2015
- 15.** Ley 256 de 1996 Competencia desleal y protección de las marcas
- 16.** Ley 1581 de 2012 Disposición general para la protección de datos personales.

## CANAL DE COMUNICACIÓN

---

### LÍNEA ÉTICA:

Es un mecanismo de comunicación en el que los coequiperos, proveedores, clientes, aliados estratégicos y cualquier ente externo, pueden reportar actividades o conductas consideradas como contrarias a la ley o a los intereses de Servibarras S.A.S.

Opera de manera independiente, garantizando la confidencialidad y el anonimato de quien reporta.

Para reportar algún incumplimiento al código de ética y conducta puedes acceder al correo electrónico: **[etica@servibarras.com](mailto:etica@servibarras.com)**

Fecha de actualización: Enero 17 de 2025

# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



[etica@servibarras.com](mailto:etica@servibarras.com)  
[www.servibarras.com](http://www.servibarras.com)

